

5

SECRETARIA DEL GOBIERNO
Y COMANDANCIA MILITAR
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El C. Gobernador y Comandante Militar del Estado se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Manuel Ruiz, General de Brigada, Gobernador y Comandante Militar del Estado de Tamaulipas, á sus habitantes sabed:

Que debiendo reunirse en la Tesorería general del Estado, todos los productos de las administraciones de rentas del mismo, para evitar la multiplicidad de oficinas independientes que embarazan la regularidad de la distribución y multiplican el trabajo, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se deroga el decreto de 18 de Junio de 1863 que suprimió la Administración General de Rentas del Estado. En consecuencia cesan de ser administraciones principales de Rentas las de Tampico, Matamoros y Tula, como lo habia dispuesto el artículo 1.º del mencionado decreto.

2.º Continuarán como Administraciones subprincipales las de Tampico, Matamoros y Tula, sujetas á la Administración principal residente en C. Victoria. Esta Administración principal recaudará los productos en el Distrito del Centro.

3.º Todas las Administraciones subprincipales quedan sujetas á la Administración principal, y á ella remitirán mensualmente sus productos con sus correspondientes cortes de caja.

4.º La Administración Principal de Rentas, queda sujeta á la Tesorería general del Estado, y no podrá hacer pago alguno sino por orden espresa del Tesorero.

5.º El Administrador principal y los subprincipales disfrutarán, en calidad de sueldo el 5 p^o de los productos de sus respectivas recaudaciones; pero el Administrador principal disfrutará además el uno por ciento de las cantidades líquidas que reciba de las administraciones subprincipales de Tampico, Matamoros y Tula.

6.º El decreto de 28 de Agosto de 1862 continúa vigente con las modificaciones que establece el presente.

Dado en el Palacio del Gobierno del Estado en la H. Matamoros, á los 17 dias del mes de Setiembre de 1863.—*Manuel Ruiz*—Al C. Manuel Gardette, Srío. del Despacho.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento. H. Matamoros, Setiembre 17 de 1863.

MANUEL GARDETTE.
SECRETARIO.

